

# EDICTO

## C. ERIKA GUZMÁN NERI EN SU CARÁCTER DE EX- COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

En los autos del Acuerdo número SC/CI/01/2007, radicado en la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, del cual se desprende la falta de incumplimiento a la Entrega Recepción de la Comisaría Pública en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, al no haber citado oportunamente a esta Contraloría Interna en términos del artículo 19 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos. Se ordenó la citación de la ciudadana Erika Guzmán Neri por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, por ignorarse su domicilio, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y se le hace saber que cuenta con un plazo de diez días a partir de la última publicación para presentarse ante la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, sita en Francisco Leyva número 11, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; para que lleve a cabo la Entrega Recepción de la Comisaría Pública en el Instituto de Capacitación del Estado de Morelos y así subsanar las irregularidades que pudieran actualizarse; se le apercibe que de no comparecer o informar por escrito dentro del plazo concedido y se procederá a declararla en rebeldía y se tendrá por ciertos los hechos señalados, teniéndole por perdido su derecho para ofrecer pruebas. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, en el entendido de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de octubre del 2008.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO



CONTRALORÍA INTERNA

ATENTAMENTE

HUMBERTO RODOLFO LARA DE LA TORRE  
CONTRALOR INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

PRIMERA PUBLICACION